

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

JUEVES, 20 DE OCTUBRE DE 1927

Se abre la sesión a las 5.27 p. m., bajo la presidencia del Hon. Manuel Roxas.

El PRESIDENTE. Léase la lista de los Representantes.

Sr. YBAÑEZ. Señor Presidente, pido que se dispense la lectura de la lista.

El PRESIDENTE. ¿Hay alguna objeción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Aprobada. Hay *quorum*.

## APROBACIÓN DEL ACTA

Sr. YBAÑEZ. Señor Presidente, pido que se dispense la lectura del acta y que la misma se dé por aprobada.

El PRESIDENTE. ¿Hay alguna objeción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Aprobada.

## PROYECTOS DE LEY EN PRIMERA LECTURA

El CLERK DE ACTAS, leyendo:

### PROYECTOS DE LEY DE CARÁCTER PÚBLICO

By Representatives Kapunan, Sison, Valdes Liongson, Cuenco, Hilado, Paredes, Sabido, Guintó, Ybañez, Moscoso, Noel, Laico, Mendoza, Serapio, De la Cruz, and Banson (H. No. 3288, 7th P. L.), entitled:

An Act to amend the provisions of section one hundred sixty-one of the Administrative Code as amended by Act Numbered Three thousand three hundred and thirty-four, and sections three and eight of Act Numbered Three thousand three hundred and forty-five. (Re places and times of holding court.)

THE SPEAKER. To the Committee on Judiciary.  
Del Representante Kapunan (C. R. No. 3289, 7.<sup>a</sup> L. F.), titulado:

Ley que cambia el nombre del barrio de Pinamopao, municipio de Capoccan, provincia de Leyte, por el de Gregorio.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobiernos Provinciales y Municipales.

By Representative Formoso (H. No. 3290, 7th P. L.), entitled:

An Act to appropriate the sum of fourteen thousand five hundred pesos out of any funds in the Insular Treasury not otherwise appropriated for the completion of the normal school building in the municipality of Tuguegarao, Province of Cagayan.

THE SPEAKER. To the Committee on Public Works.  
Del Representante Fuentebella (C. R. No. 3291, 7.<sup>a</sup> L. F.), titulado:

Ley que apropia fondos para la construcción de las carreteras Lagonoy-Caramoan y Bikal-Tabgon, provincia de Camarines Sur.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

Del Representante Ramoso (C. R. No. 3292, 7.<sup>a</sup> L. F.), titulado:

Ley que destina la suma de diez mil pesos para socorrer a los residentes de los municipios de Carangian y Pantabangan, de la provincia de Nueva Ecija, damnificados por el tifón del diecisiete de septiembre.

El PRESIDENTE. Al Comité de Socorros.

By Representative Rodriguez (H. No. 3294, 7th P. L.), entitled:

An Act to insert a new section in Act Numbered Twenty-five hundred and eleven, to be known as section twenty-two hundred and fifty-eight and a half. (Re power of the chief of police to accept bail.)

THE SPEAKER. To the Committee on Judiciary.  
By Representative Fernandez (H. No. 3295, 7th P. L.), entitled:

An Act appropriating the sum of ten thousand pesos for the construction of the Aborlan agricultural school, Palawan.

THE SPEAKER. To the Committee on Public Works.  
Del Representante Azanza (C. R. No. 3296, 7.<sup>a</sup> L. F.), titulado:

Ley prohibiendo la elección para un cargo provincial de una persona que no haya estudiado y terminado los cursos de segunda enseñanza.

El PRESIDENTE. Al Comité de Revisión de Leyes.  
Del Representante Buendía (C. R. No. 3297, 7.<sup>a</sup> L. F.), titulado:

Ley destinando la suma de treinta mil pesos para la terminación de la escuela elemental del municipio de Batangas, provincia de Batangas.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.  
Del Representante Buendía (C. R. No. 3298, 7.<sup>a</sup> L. F.), titulado:

Ley apropiando la suma de doce mil pesos para ser gastados en la construcción de una escuela elemental en el barrio de Sabang, municipio de Ibaan, provincia de Batangas.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.  
Del Representante Buendía (C. R. No. 3299, 7.<sup>a</sup> L. F.), titulado:

Ley apropiando la suma de veinticinco mil pesos para la construcción de una escuela elemental en el municipio de Cuenca, de la provincia de Batangas.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.  
Del Representante Buendía (C. R. No. 3300, 7.<sup>a</sup> L. F.), titulado:

Ley destinando la suma de treinta mil pesos para la terminación de la carretera Cuenca-Banaybanay, de la provincia de Batangas.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.  
By Representatives Guaríña, Gullas, Dizon and Hilario (H. No. 3301, 7th P. L.), entitled:

An Act authorizing the City of Manila to fill lowlands, to charge the cost thereof, including interest, as an annual assessment against the property filled, to issue bonds for

the purpose of raising funds for the filling of low areas within said city, and authorizing also an Insular Government bond issue secured by said city bonds, and for other purposes.

The SPEAKER. To the Committee on City of Manila.

DESPECHADO DE LOS ASUNTOS QUE ESTÁN SOBRE LA MESA DEL SPEAKER

El CLERK DE ACTAS, leyendo:

MENSAJE DEL SENADO

MANILA, octubre 19, 1927

SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de esa Honorable Cámara que el Senado aprobó el 18 de octubre de 1927 el siguiente Proyecto de Ley No. 396 del mismo en que se solicita el concurso de la Cámara de Representantes:

"An Act providing for the appointment of engineers to make a study of, and report on the feasible railroad lines and highways in Mindanao, appropriating funds thereof, and for other purposes."

Muy respetuosamente,

(Fdo.) FAUSTINO AGUILAR  
Secretario del Senado

Al Honorable PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

The SPEAKER. To the Committee on Appropriations.

PETICIONES DE CARÁCTER PÚBLICO

Por el Speaker:

Resolución adoptada por la "Philippine Amateur Athletic Federation," pidiendo la suma de ₱100,000 para la terminación del "José Rizal Memorial Stadium." (Pet. No. 1081, 7.º L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Presupuestos.

Resolución No. 1863 de la Junta Provincial de Laguna, adhiriéndose al proyecto de ley que apropia fondos para la compra de las haciendas de propiedad privada y su venta a los actuales terratenientes. (Pet. No. 1082, 7.º L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Terrenos Públicos, Minas y Montes.

Resolución No. 363 de la Junta Provincial de Camarines Norte, pidiendo la suma de ₱50,000 para obras públicas. (Pet. No. 1083, 7.º L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

INFORMES DE COMITÉS

Informe del Comité de Sanidad (I. C. R. No. 552, 7.º L. F.), sobre el Proyecto de Ley No. 2020 de la Cámara, titulado:

"An Act to amend subsection B of section seven hundred twenty-eight of Act Numbered Two thousand seven hundred and eleven, known as the Administrative Code of nineteen hundred and seventeen." (Re practicing pharmacy by physicians), recomendando que sea aprobado sin enmienda.

Ponente: Representante Arancillo.

The SPEAKER. To the House Calendar.

Informe del Comité de Navegación (I. C. R. No. 553, 7.º L. F.), sobre el Proyecto de Ley No. 2819 de la Cámara, titulado:

"An Act to provide for the creation, promotion, and maintenance of coastwise steamship lines, granting subsidies to vessels employed in said lines, and creating the necessary fund therefor, and for other purposes," recomendando que sea aprobado con enmienda.

Ponente: Representante Alcazaren.

The SPEAKER. To the House Calendar.

Informe del Comité de Industria y Comercio (I. C. R. No. 554, 7.º L. F.), sobre el Proyecto de Ley No. 1928 de la Cámara, recomendando que sea sustituido por el C. R. No. 3293, titulado:

"An Act providing for the organization of cooperative marketing associations: declaring their purposes and defining their powers, rights, and privileges; fixing the duties, rights, and liabilities of their directors, officers, employees, and members or stock-holders; prescribing the conditions under which they may transact business, and the liabilities of and penalties for any person, firm, or corporation inducing breach of marketing contracts and spreading false reports about the finances of management of such associations; providing for Government supervision and control over them appropriating funds for salaries and expenses of such officers or employees of the Bureau of Commerce and Industry as may be necessary to carry out the purposes thereof, and for other purposes."

y que este sea aprobado.

Ponente: Representante Confesor.

The SPEAKER. To the House Calendar.

Informe del Comité de Ferrocarriles y Franquicias (I. C. R. No. 555, 7.º L. F.), sobre el Proyecto de Ley No. 3066 de la Cámara, titulado:

"Ley concediendo a Luis de León un privilegio para instalar, mantener y operar en el municipio de Cabanatuán, de la provincia de Nueva Ecija, Islas Filipinas, una planta para fabricar hielo, para el suministro de todos los municipios de la citada provincia," recomendando que sea aprobado sin enmiendas.

El PRESIDENTE. Al Calendario de la Cámara.

MOCIÓN MOSCOSO

(Continuación)

El PRESIDENTE. Está en orden ahora la continuación de la discusión de la moción Moscoso, tal como quedó reformada por el Caballero por Pampanga, Sr. Valdés Liangson, sobre el Proyecto de Resolución Concurrente No. 76 de la Cámara, relativo al arroz.

(A las 5.30 p. m., el Speaker cede la presidencia al Caballero por Tayabas, Sr. Guintó.)

El PRESIDENTE PRO TEMPORE. Tiene la palabra el Caballero por Pangasinán.

DISCURSO EN PRO, DEL SR. BRAGANZA

Sr. BRAGANZA. Señor Presidente y Caballeros de la Cámara: Hubiera preferido callarme y renunciar al turno por mí solicitado, para no molestar por más tiempo la ya cansada atención de los distinguidos miembros de esta Cámara, de no ser ésta, a mi modo de ver, la ocasión propicia para exponer los puntos de vista de los arroceros, o por lo menos de los de mi provincia, acerca de la reciente Orden Ejecutiva levantando la prohibición de la exportación del arroz.

Creo interpretar fielmente el sentir de los arroceros, al afirmar aquí, en este augusto recinto, que el objeto del proyecto de resolución, la suspensión indefinida de cuya discusión se ha pedido, no era mendigar que se levantase por algún tiempo, ni mucho menos por el corto periodo de cuatro meses, la tristemente famosa prohibición de la exportación del arroz; porque sé de buena tinta que el propósito de dicha resolución era recabar del Gobierno la devolución de dicho derecho en su plenitud, sin cortapisas de ningún género, de un derecho que se ha perdido en momentos críticos para el país y que se ha sacrificado en aras del bien común.

Dirigiendo una mirada retrospectiva hacia el pasado para conocer las circunstancias que rodearon la adopción de la medida prohibiendo la exportación del arroz, salta a la vista aquel rasgo de caballerosidad y civismo de los arroceros durante aquellos momentos críticos en que todo el país sintió los siniestros efectos de la post-guerra. Se fijó un precio máximo para el arroz. El Gobierno se incautó de todas las existencias de dicho cereal. Se les privó a los arroceros del derecho de exportar sus productos, y se crearon otras muchas imposiciones; pero el arrocerero sufrió con resignación aquellas privaciones, acatando la voluntad del soberano, y a pesar de que sabía de que se le privaba de un derecho, ni una sola queja, ni una sola protesta salió de sus labios, porque estaba impuesto de que se trataba de salvar a toda costa la vida de la nación, la vida de sus hermanos. ¿Y qué es lo que cosechó el pobre arrocerero con su gallarda actitud? Lo que él menos imaginaba. Él, que creía en la ley de la reciprocidad, que confiaba en cobrar en la misma moneda con que había pagado y que esperaba que su caballerosidad sería correspondida con igual caballerosidad, salió muy desengañado, y hoy está palpando las tristes consecuencias de su extremada credulidad, señor Presidente, porque pasada la crisis, vinieron los tiempos normales. La vida del país y de sus hermanos se han salvado de una posible catástrofe, a trueque de sus sacrificios espontáneos, mas después se olvidaron completamente de él. Su heroísmo de nada le sirvió para merecer siquiera una ligera atención en sus días de infortunio. Es que es realmente difícil la situación del arrocerero. Ocho años transcurrieron desde el año 1919 y como vivió que no podía esperar el reintegro espontáneo de su derecho perdido, puso el grito en el cielo, pidiendo al Gobierno justicia y equidad, exponiendo sus quejas y su desesperante situación. Entonces, solamente entonces, es cuando el Gobierno se despertó de su letargo, y después de un parto laborioso y de mil titubeos e indecisiones, le concedió de nuevo el derecho de exportación por el limitado tiempo de cuatro meses a guisa de experimento. Pero nosotros preguntamos, ¿qué necesidad hay de este experimento? ¿Acaso hizo el Gobierno algún experimento antes de privarle del derecho, para que haga otro tanto al tratarse de devolvérselo? ¿O sirve por ventura este experimento para determinar la duración de la agonía del arrocerero?

Señor Presidente, como he dicho, no hay situación más difícil como la del arrocerero, porque ninguno como él está sufriendo casi al pie de la letra los siniestros efectos de aquella maldición de que el hombre comería el pan con el sudor de su frente. Contempladle, si no, obligado a repetir año tras año los árduos trabajos anejos a la producción del palay; contempladle cubierto de lodo, ora tiritando de frío bajo una lluvia torrencial, ora empapado en sudor bajo los ardores de un sol tropical, con el ánimo inquieto siempre, acosado por el espectro de la sequía, de las langostas, de la inundación, de los insectos y otras mil enfermedades que malogran anualmente gran parte de sus plantaciones, y todo para ganar a fin de año, no ya lo suficiente para vivir siquiera decorosamente, sino para tender a sus más perentorias necesidades.

Es que el arrocerero es un ser que no parece sino que ha nacido para nunca conocer lo que es la prosperidad. La especulación es una fruta prohibida para él, porque como productor de un artículo de primera necesidad, su bienestar tiene que estar supeditado al bienestar de sus propios hermanos. Si alguna vez sube el precio del arroz y ve en lejanía una bella perspectiva, el paternalismo del Gobierno, asesorado por el egoísmo de sus hermanos, interviene inmediatamente y le ata de pies y manos en nombre del bienestar común; pero cuando la adversidad llama a sus puertas, ese paternalismo del Gobierno que tanto interviene en sus cosas cuando hay perspectivas de prosperidad, se cruza de brazos y le deja en el borde de la desesperación.

Señor Presidente, no llegan hasta aquí solamente las desgracias del arrocerero. Cuando él está necesitado de capital, él se ve las más de las veces a merced de los usureros, por que su pobreza no le da franco acceso al Banco del Gobierno, y mientras sus hermanos, más ricos que él, y por consiguiente menos necesitados de protección, tienen para ellos las puertas del banco abiertas de par en par, para el pobre arrocerero dichas puertas sólo están entreabiertas, por no decir cerradas. Es verdad que el Gobierno, en un rasgo de esplendor, trató de obsequiarle con algunos regalos, se le dió, por ejemplo, lo que el Gobierno llama una donación, los sistemas de riego, pero vió después el pobre arrocerero con harta tristeza de su parte, que la mal llamada donación se convirtió en un medio para gravar más sus terrenos y productos a favor del donante.

Sr. RAMA. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE PRO TEMPORE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. BRAGANZA. Sí, señor.

Sr. RAMA. Su Señoría acaba de mencionar el hecho de la construcción de sistemas de riego en los terrenos arroceros. Desearía conocer su opinión y saber si los sistemas de riego construidos en las provincias arroceras, no han dado el resultado apetecido.

Sr. BRAGANZA. Los sistemas de riego podrían contribuir al aumento de producción, pero el tipo del pago que se ha impuesto es un gravamen bastante pesado para los pobres arroceros.

Sr. RAMA. Teniendo en cuenta ese gravamen y el beneficio que reporta, ¿no cree Su Señoría que los sistemas de riego han beneficiado grandemente a los productores de arroz?

Sr. BRAGANZA. Pero si es un gravamen y todo el mundo está protestando. Puedo mencionar el caso de Bulacán y otras provincias, en que están poniendo el grito en el cielo para que baje el tipo de los pagos del sistema de riego y cuando ellos protestan es que no les va bien el negocio.

Sr. RAMA. ¿Quiere decir Su Señoría, en resumidas cuentas, que los sistemas de regadío vienen a resultar un fracaso.

Sr. BRAGANZA. Resulta un gravamen para los productores de arroz, pero creo que todavía es remediable la situación si se baja el tipo que ellos pagan anualmente.

(Prosiguiendo.) Pero lo más doloroso, lo que más le ha llegado al alma al arrocerero, es ver que sus pro-

pocos hermanos, los que han sido beneficiarios de sus pasados sacrificios, aquéllos a quienes en cierto modo se podría decir que salvó la vida, no solamente le dieron las espaldas, sino que más aún, le suscitaron serios obstáculos en el camino. Y gracias a que el pobre arrocero tuvo la suficiente previsión de gestionar la reivindicación de su derecho, cuando apenas habían pasado ocho años, porque si llegan a transcurrir diez, estoy seguro y segurísimo, de que no faltará quien pretenda que ha perdido el derecho por prescripción.

Pero, señor Presidente, dejemos todo esto a un lado y consideremos el asunto bajo diferente aspecto. Yo no sé si los distinguidos miembros de esta Cámara se han percatado del hecho de que en esta cuestión del levantamiento de la prohibición de la exportación del arroz, está seriamente comprometida la seriedad y dignidad del Gobierno. Digo esto, señor Presidente, porque no parece sino que se le dió a entender al productor desde el año 1919 que se le privaba de un derecho, mientras reinaban aquellas circunstancias anormales, para devolverle desde luego dicho derecho, tan pronto como desaparecieran las mismas; cuando en realidad de verdad, la verdadera intención del Gobierno era privarle de dicho derecho a perpetuidad, o devolvérselo con restricción, en la forma en que recientemente se le ha devuelto.

Sr. DIZON. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

EL PRESIDENTE PRO TEMPORE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. BRAGANZA. Sí, señor.

Sr. DIZON. Según he oído Su Señoría dijo que los sistemas de riego que se han implantado en esa parte del norte, constituyen un gravamen para los productores de arroz.

Sr. BRAGANZA. Sí, señor.

Sr. DIZON. ¿Quiere decir Su Señoría que el Gobierno ha errado al invertir millones de pesos para promover los sistemas de riego, imponiendo un gravamen injusto a los productores de arroz?

Sr. BRAGANZA. La intención del Gobierno podría haber sido buena, pero la cantidad y el tipo que impone por cada año es exorbitante, y en prueba de eso, muchos terrenos palayeros han sido embargados por el Gobierno, por no poder pagar las anualidades.

Sr. DIZON. ¿Si el caso dependiera de Su Señoría abogaríá hoy por quitar o devolver al Gobierno aquellos millones de pesos y remover los sistemas de irrigación implantados en los terrenos arroceros?

Sr. BRAGANZA. Yo no abogo por la abolición de los sistemas de riego, sino solamente deseo que se rebaje el tipo que se paga anualmente.

Sr. DIZON. Su Señoría también dijo que los productores de arroz han sido perjudicados por la Orden Ejecutiva dictada por el Gobernador General el año 1919. ¿Puede informarnos Su Señoría si desde ese año hasta la fecha se ha aumentado o no la producción del arroz?

Sr. BRAGANZA. No es verdad que haya necesidad de que se aumente la producción del arroz y que este sea un requisito previo para poder exportar el arroz. Le voy a citar el caso del Japón, que por

su numerosa población no puede producir lo suficiente para el consumo, y sin embargo no es un secreto que el Japón está exportando arroz. En cualquiera tienda japonesa aquí en Filipinas Su Señoría encontrará arroz japonés, y es que el Gobierno japonés no quiso prohibir la exportación del arroz, para no desalentar la producción en aquella nación.

Sr. DIZON. Según entiendo, Su Señoría está hablando en favor de la suspensión indefinida de la discusión de la resolución.

Sr. BRAGANZA. Sí, señor.

Sr. DIZON. ¿No cree Su Señoría que hay necesidad de que se conozca la opinión de esta Cámara, para saber si la representación constitucional del pueblo está a favor o en contra del levantamiento de esa prohibición?

Sr. BRAGANZA. El Ejecutivo ya ha decidido el asunto, y bien o mal, yo creo que nosotros debemos de contentarnos con lo que hay; porque al fin y al cabo, tal como están las cosas actualmente, el Ejecutivo es el único árbitro de la situación de los arroceros. Perdió el Consejo de Estado que les representaba y que era el punto de contacto que podría hacer llegar su voz al Ejecutivo, su situación quedaba enteramente a merced del libre albedrío del Ejecutivo.

Sr. DIZON. ¿No, sería mejor que se conozca por el pueblo la opinión de sus representantes con respecto a este asunto, o por lo menos que tenga el consuelo de saber si están conformes o no con la orden dictada por el Gobernador General?

Sr. BRAGANZA. El Senado ya había aprobado una resolución abogando por el levantamiento de la orden de prohibición.

Mr. DACANAY. Mr. Speaker, will the gentleman yield for some questions?

The SPEAKER PRO TEMPORE. The gentleman may yield if he so desires.

Mr. BRAGANZA. Willingly.

Mr. DACANAY. In view of the fact that your honor is in favor of the indefinite suspension of the discussion of the resolution, does not your honor believe that the most logical step that the Legislature should take, is to repeal the law authorizing the Governor-General to prohibit the exportation of rice?

Mr. BRAGANZA. Certainly, gentleman from La Union. And to that effect I presented a bill in the Lower House repealing the present law authorizing the Governor-General to prohibit the exportation of rice during certain period.

Mr. DACANAY. But instead of advocating for the indefinite suspension of the discussion of the resolution, is it not better for us to approve a substitute bill repealing the law authorizing the Governor-General?

Mr. BRAGANZA. I think that, if we are going to go on with this resolution, we cannot approve any other bill. We can just approve or repeal the resolution, but we cannot approve any other bill.

(Prosiguiendo.) Señor Presidente, voy a terminar. Como he dicho, tal como están las cosas, los pobres arroceros, después de haber perdido el Consejo de Estado que les representaba en las determinaciones del Ejecutivo sobre el arroz, hoy viven enteramente a merced de las determinaciones del Gobernador General, y por tanto, tenemos que

contentarnos, como ya he dicho, con lo que hay. Y si hemos de contentarnos con lo que hay, una vez fallado el asunto, yo creo que, así como es inútil presentar nuevos argumentos después de fallado un asunto, también el continuar discutiendo esta resolución equivaldría a machacar un hierro frío.

Sr. PALARCA. Señor Presidente, para algunas preguntas parlamentarias al orador.

El PRESIDENTE PRO TEMPORE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. BRAGANZA. Sí, señor.

Sr. PALARCA. Su Señoría, esta discutiendo la necesidad de la suspensión de la discusión del proyecto, y con sus razonamientos trató de demostrar la importancia del levantamiento de la prohibición de la exportación del arroz, ¿no es así?

Sr. BRAGANZA. He hablado en favor de la moción de suspensión indefinida, y al mismo tiempo, he aprovechado esta oportunidad para exteriorizar la opinión de los arroceros, por lo menos, los de mi provincia, acerca de esa limitación que se ha impuesto al levantamiento de la prohibición sobre la exportación del arroz.

Sr. PALARCA. Quiero decir a Su Señoría que soy tan arrocerero como Su Señoría, porque la provincia de Tárlac está bastante afectada por este proyecto. Pero quisiera solamente saber la opinión de Su Señoría, si aboga por un levantamiento absoluto o relativo, como acordó el Gobernador General.

Sr. BRAGANZA. Ahora tan sólo abogo por que mientras no se derogue la ley actual, el Gobernador General, cuando quiera levantar la prohibición de la exportación del arroz, lo haga por un tiempo indefinido mientras no haya crisis de arroz en el país, y no imponer una limitación de cuatro meses, cuando nosotros vivimos en tiempos normales.

Sr. PALARCA. ¿No es verdad que, debido a la existencia de mucho arroz en Filipinas, ha decrecido demasiado el precio del palay, hasta llegar al escandaloso precio de ₱1.50 el caván?

Sr. BRAGANZA. Es verdad, y aprovecho esta oportunidad al contestar a Su Señoría, para decir a los que se oponen al proyecto, que el arrocerero es tan infeliz, que ni siquiera tiene derecho a fijar un precio elevado para sus productos, para que estén debidamente compensados su desvelos.

Sr. PALARCA. ¿No es verdad que esa misma infelicidad del obrero, se acentúa cuando queda obligado a pagar amillaramiento, impuesto de riego y otras cosas que el Gobierno trató de donar, aunque esto no es más que una donación ficticia?

Sr. BRAGANZA. Sí, señor.

Sr. PALARCA. ¿No es verdad que actualmente se cobra la suma de ₱21 por cada hectárea de terreno regado por el Gobierno?

Sr. BRAGANZA. Es verdad.

Sr. PALARCA. ¿No es verdad que por el precio de ₱1.50 el caván de palay, el productor de arroz no quedaría compensado, aunque su terreno estuviese regado con la mejor agua que haya en el mundo?

Sr. BRAGANZA. Como he dicho, el productor arrocerero apenas gana lo suficiente para atender a sus necesidades más perentorias.

Sr. BUENDÍA. Señor Presidente, para algunas preguntas parlamentarias al orador.

El PRESIDENTE PRO TEMPORE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. BRAGANZA. Sí, señor.

Sr. BUENDÍA. Ya que Su Señoría ha aprovechado esta ocasión para exponer la opinión de los arroceros, ¿puede informarnos Su Señoría si el arroz nativo encontrará en el extranjero un mercado propicio?

Sr. BRAGANZA. Yo sé positivamente que los opositores del proyecto aducen ese argumento, de que es inútil el levantamiento de la prohibición, porque al fin y al cabo, el arroz nativo no puede competir con el extranjero, por aquello de que el costo de producción en Filipinas es más alto que el costo de producción allá. Pero, en contestación a su pregunta, yo digo que esto no es un argumento. Puedo citar aquí una anecdota que pasó entre dos hermanos, uno de los cuales poseía un reloj. Uno de los hermanos pidió prestado el reloj de su hermano, con el compromiso de devolvérselo al día siguiente. Pasó el día, pasó una semana, y pasaron años sin que se le devolviese el reloj. El hermano, dueño del reloj, se presentó a su hermano para reclamar la devolución de la prenda, y por toda contestación le dijo aquél: Hermano ¿para qué necesitas ese reloj si está parado, estropeado? Pero el dueño del reloj le replicó: Querido hermano, puede ser que el reloj no me sea útil para nada, porque está estropeado, pero debes tener en cuenta que el reloj es mío y debes devolvérmelo. Con esa anecdota podemos contestar a los que se oponen a la exportación del arroz, recordándoles que esa exportación es un derecho de los arroceros, y sea inútil o no para ellos ese derecho, es de ellos y debemos devolvérselo.

Sr. BUENDÍA. Yo creo que el objeto que persigue este proyecto, es bueno. Pero si Su Señoría no puede indicarnos cuál es el mercado propicio para exportar el arroz nativo, no veo ningún fin práctico en este proyecto.

Sr. BRAGANZA. Su Señoría debe saber que actualmente hay guerra civil en China, y las personas enzarzadas en una guerra civil no pueden trabajar en los campos, por consiguiente, hay crisis de palay en ese país, y éste es el tiempo propicio para exportar nuestro palay, y conseguir buenos precios.

Mr. MARCAIDA. Mr. Speaker, will the gentleman yield for some questions?

The SPEAKER PRO TEMPORE. The gentleman may yield if he so desires.

Mr. BRAGANZA. Willingly.

Mr. MARCAIDA. Does the gentleman from Pangasinan know whether the rice merchants or the rice proprietors have what we call a rice fund?

Mr. BRAGANZA. There may be.

Mr. MARCAIDA. And that rice fund is taken from the price of the rice. For example, the price per cavan is ₱7. It is raised to ₱7.10, the ten-centavos increase constitutes the rice fund to control the price of the rice.

Mr. BRAGANZA. That may be the case. I do not know the purpose of raising that fund. That may be a sort of protection to the rice industry.

Mr. MARCAIDA. But do you know that that fund constitutes what we call the determining factor of the price of the rice in the Philippine Islands?

Mr. BRAGANZA. I have to confess that I am not an economist, and I do not know whether it is really the determining factor of the price of the rice.

Mr. MARCAIDA. But do you admit that there is what we call rice fund?

Mr. BRAGANZA. There may be such fund, gentleman from Masbate. I do not know. This is the first time that I hear about that rice fund.

Sr. PALARCA. Señor Presidente, para otras preguntas al orador.

EL PRESIDENTE PRO TEMPORE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. BRAGANZA. Sí, señor.

Sr. PALARCA. Quisiera aclarar solamente un punto que ha sido objeto de la pregunta del Caballero por Masbate. ¿No es verdad que el único producto en Filipinas en donde el comprador y no el vendedor es el que impone el precio, es el arroz?

Sr. BRAGANZA. Es verdad.

Sr. PALARCA. ¿No es verdad que cuando un productor de arroz ofrece su producto, el que impone el precio no es el vendedor sino el comprador?

Sr. BRAGANZA. Es verdad.

(Prosiguiendo.) Señor Presidente, por todas estas consideraciones yo estoy conforme con la moción de suspensión indefinida de la discusión del proyecto.

Sr. CONFESOR. Señor Presidente, presento la cuestión previa.

Sr. MOSCOSO. Señor Presidente, quisiera cerrar el debate en nombre del Comité.

Sr. CONFESOR. Señor Presidente, retiro mi moción para presentarla después que el Caballero por Antique haya consumido su turno.

EL PRESIDENTE PRO TEMPORE. Tiene la palabra el Caballero por Antique.

EL SR. MOSCOSO CIERRA EL DEBATE

Sr. MOSCOSO. Señor Presidente, el Comité de Comercio e Industria había pedido la suspensión indefinida del debate de este proyecto de resolución, en vista de que el mismo tiene por objeto pedir al Gobernador General el levantamiento de la prohibición de la exportación del arroz. El Comité ha tenido el cuidado de pedir la suspensión indefinida del debate y no la proposición indefinida del proyecto, precisamente a fin de dar oportunidad a los miembros de esta Cámara que han solicitado turnos en contra del proyecto de resolución, para que puedan consumirlos, en el caso de que después de haber pasado los cuatro meses fijados por el Gobernador General, puedan de nuevo hacer uso de la palabra, cuando se suscite de nuevo la discusión de este proyecto de resolución.

Señor Presidente, para el Comité es solamente posible que tenga este proyecto de resolución dos resultados, el de que se apruebe, si se somete a votación, o se desapruébe. En el primer caso, si se aprueba, sería de todos modos inútil, porque el Gobernador General ha expedido ya la proclama levantando la prohibición de la exportación del arroz. Si se desapruéba, sería igualmente inútil, porque ¿para qué pedir una cosa que el Gobernador no quiere conceder, habiendo ya significado su deseo de obrar en contrario, promulgando esa orden que levanta la prohibición de la exportación del arroz?

Así es que yo considero que cuando el Caballero por Cebú, Sr. Rama, criticó al Comité de haber sido poco serio y de haber faltado a su dignidad, creo que el Caballero por Cebú se hubiera igualmente ahorrado esta crítica para el Comité, si se hubiese abstenido de alargar este debate por una moción tan sencilla, como es la suspensión indefinida del debate sobre este proyecto de resolución. En vista de estas aclaraciones, pido que se vote mi moción.

EL PRESIDENTE PRO TEMPORE. Los que estén conformes con la moción, del Caballero por Antique, Sr. Moscoso, tal como quedó enmendada por el Caballero por Pampanga, Sr. Valdés Liongson, tengan la bondad de decir sí. (Una mayoría: Sí.) Los que estén en contra, sirvanse decir no. (Una minoría: No.) Aprobada.

De acuerdo con lo acordado por la Cámara en su sesión anterior, está en orden ahora la consideración del Proyecto de Ley No. 2782 de la Cámara. Léase el proyecto.

CASTIGO DEL ABUSO EN LA CONFISCACIÓN DE TERRENOS POR MOROSIDAD

El CLERK de ACTAS, leyendo:

PROYECTO DE LEY NO. 2782 DE LA CÁMARA

(Presentado por el Representante Sabido)

NOTA EXPLICATIVA

Son tales los abusos que se cometen por los llamados administradores de terrenos confiscados por el Gobierno por morosidad en el pago de la contribución territorial que es frecuente ver fincas que un tiempo fueron verdaderos jardines y constituyeron el orgullo de sus dueños, convertidos de la noche a la mañana, por la nefasta actuación de estos verdugos de la propiedad, en yermos desolados, en campos baldíos, sin esperanzas de producción.

Los administradores de terrenos confiscados por el Gobierno considerándose inatacables por ostentar la representación del Gobierno no paran mientes en su tarea depredatoria ni en los sacrificios de los primitivos dueños de los terrenos confiscados ni en el daño que causan en la riqueza nacional. Para remediar este mal se presenta el adjunto proyecto de ley.

(Fdo.) PEDRO SABIDO  
Representante, Tercer Distrito, Albay

LEY CASTIGANDO LOS ABUSOS DE LOS ADMINISTRADORES O SUS AGENTES DE TERRENOS CONFISCADOS POR EL GOBIERNO POR MOROSIDAD EN EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL.

El Senado y la Cámara de Representantes de Filipinas constituidos en Legislatura y por autoridad de la misma decretan:

ARTÍCULO 1. Será ilegal para todo administrador o agente de terrenos confiscados por el Gobierno por morosidad en el pago de la contribución territorial beneficiar o mandar beneficiar los terrenos abacales de una manera desusada y destructora cortando o mandando cortar los ponos de abacá tiernos aún o sin antes proceder a la limpieza del late o finca según costumbre.

ART. 2. El administrador o agente de terrenos confiscados por el Gobierno que infrinja las disposiciones de la presente ley será castigado con prisión que no exceda de dos meses o una multa que no pase de doscientos pesos o con ambas penas a la vez.

ART. 3. Esta Ley entrará en vigor tan pronto como sea aprobada.

Aprobada,

EL PRESIDENTE PRO TEMPORE. Tiene la palabra el ponente del proyecto.